

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 210.

14

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaría Séptima Encargada del cantón Ambato, el 16 de abril de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.077 de 24 de abril de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

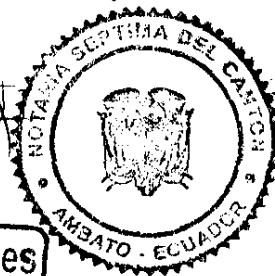
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, en el cantón Ambato, a **24 ABR. 2013**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

GEO 
Expediente 96687
Trámite 2028

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
FABRILCARGA CIA. LTDA.", de fecha primero de noviembre del año dos mil siete;
y, Escritura Matriz de Reforma del Objeto Social y Reformas al Estatuto Social, de
fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, celebradas en la Notaría Séptima a mi
cargo, la Resolución que antecede.- Doy Fe.- Ambato, a veinte y nueve de abril del
año dos mil trece.- La Notaria (e).-

[Handwritten signature]



Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF. 2421641 - AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3312

15

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	126
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.A.2013.236
FECHA RESOLUCIÓN:	24/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

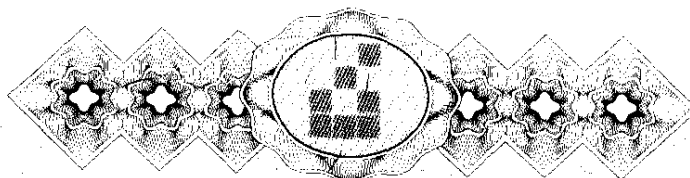
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Página 1 de 2

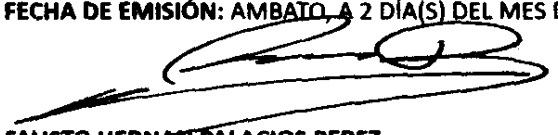


Nº 0031628

IMP. IOM. 00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013


FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

